

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13713 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- 134/2012 I.

Fecha del auto de declaración de concurso: 30-3-2012.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Supermercados Corral, S.L., con domicilio en Plaza de la Iglesia nº 13 de Llinars del Vallès y CIF nº B58490871.

Administradores concursales: José Luis Costa París con domicilio en Vía Augusta nº 20, 4ª planta Barcelona y correo electrónico jlcc@costajouadvocats.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado sita en Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111 Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 11 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120024972-1